

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO A LA AUDIENCIA INICIAL

JOSÉ BERNARDO MORALES RIVERA, Titular del Área de Responsabilidades Administrativas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 86, 159 y 160 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 31 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 9, fracción I, 112, 113, 193, fracciones I, II y III, 194, 198, 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 203 fracción IV y 221 fracción II y segundo párrafo del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual a su vez es supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en términos de su diverso 118; así como en los artículos 1, 2 fracción VI, 4 fracción VI inciso b), 45 fracciones II, XVIII, XXXII, 46 fracción II, 48 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza; en cumplimiento al acuerdo de fecha treinta de enero dos mil veintiséis, mediante el cual se ordena el emplazamiento por medio de edictos dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente 85/2025 **al presunto responsable Marco Antonio Hernández Espino**, en su carácter de Abogado Defensor adscrito a la Subprocuraduría para Niños, Niñas y la Familia de la Región Laguna en el periodo de los hechos denunciados, por la falta administrativa grave consistente en **COHECHO** prevista en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención a que no fue posible la localización del referido presunto responsable en los domicilios proporcionados para tal efecto, sin que se cuente con mayores datos no obstante que se agotaron las diligencias necesarias para su localización; en razón de lo anterior, se le notifica el emplazamiento al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en su contra por el Área de Responsabilidades Administrativas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800    SEFIRC_COAH

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, por las infracciones que le imputa el Abogado Investigador adscrito a la Coordinación General de Investigaciones Administrativas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en calidad de Autoridad Investigadora del presente asunto, respecto de la falta administrativa grave que se encuentra descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que fue referida anteriormente, se le cita para que comparezca personalmente ante el suscrito Titular del Área de Responsabilidades Administrativas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en calidad de Autoridad Substanciadora del presente asunto, en la celebración de la Audiencia Inicial que se llevará a cabo el día **miércoles veinticinco de marzo de dos mil veintiséis a las doce horas** en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades Administrativas, ubicadas en Periférico Luis Echeverría y Eje 2 sin número, Centro Metropolitano, código postal 25020, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que, en términos del artículo 208 fracción V, en relación con los párrafos primero y segundo del artículo 209, ambos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, rinda su declaración por escrito o verbalmente y ofrezca las pruebas que estime necesarias para su defensa. Asimismo, conforme a la fracción II del artículo 208 en relación con los párrafos primero y segundo del artículo 209, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se le informa el derecho que tienen de no declarar en contra de sí mismo ni declararse culpable, así como su derecho a defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que de no contar con un defensor, le será nombrado uno de oficio cuando así lo solicite. En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se ponen a su disposición las copias certificadas del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, que contiene los elementos que establece el artículo 194 de dicho ordenamiento, del oficio SEFIRC-CIAOIC-SEGOB-1606-2025 y del expediente de investigación PRONNIF/OIC/IA/005/2023, del Acuerdo de Inicio del presente procedimiento y demás constancias que forman parte del expediente en que se actúa, así como el expediente 85/2025 para su consulta, en días hábiles y dentro del



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800 SEFIRC_COAH

horario comprendido de las 9:00 horas a las 16:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de aplicación supletoria a la materia, se le hace saber que en su Audiencia Inicial deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, sede de esta Autoridad Substanciadora, apercibido que de no hacerlo, las que se deban practicar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de Lista de Acuerdos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza. En caso de no comparecer sin causa justificada a la Audiencia Inicial, se seguirá el procedimiento sin su comparecencia, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a tres de febrero de dos mil veintiséis. El Titular del Área de Responsabilidades Administrativas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando en calidad de Autoridad Substanciadora. **José Bernardo Morales Rivera.** -----

RÚBRICA



SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano
C.P. 25020 Saltillo, Coah.

(844) 986-9800    SEFIRC_COAH